



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°:
EN CONCÓN,

1382

30 JUN 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N° 960, de fecha 02 de abril del 2020, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Insumos dentales para CESFAM Concón".
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica "Insumos dentales para CESFAM Concón", ID 2598-13-L120.
- h) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-13-L120, de fecha 14 de mayo del 2020.
- i) Oferta técnica de los oferentes. 14 aceptadas.

CONSIDERANDO: La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°12, de fecha 25 de mayo del 2020, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a las empresas del rubro señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que las empresas que más abajo se expresa, dieron cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-13-L120.

- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-13-L120, denominada "INSUMOS DENTALES PARA CESFAM CONCÓN", a los proveedores señores:

N°	PROVEEDORES	RUT	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
1	BUHOS SOC COMERCIAL INDUSTRIAL LIMITADA	85.462.700-7	1,2,5,6,10,11,13,14, 15,20,21,22,23,24, 25,26,27 y 29	\$ 2.106.188
2	DIPROMED S.A	86.397.000-8	3, 7 y 19	\$ 127.568
3	MAYORDENT DENTAL LIMITADA	76.271.360-8	4,8,9,17,18,28 y 30	\$ 411.240
4	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ZAVALA Y HERRERA LIMITADA	79.807.250-1	12 y 16	\$ 326.405
5	COMERCIALIZADORA MANUEL PALMA SUAREZ E.I.R.L	76.628.358-6	31 y 32	\$ 80.920
TOTAL ADJUDICACIÓN				\$ 3.052.321.-

- 2. **EMÍTASE**, las Ordenes de Compras pertinentes, a través del portal Mercado Público.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- 5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.



6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANES PINOZA BODDY

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

